

# LA SEXUALIDAD INFANTIL Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION<sup>1</sup>

## UNA APROXIMACION FOUCAULTIANA

LEE TIEN

Universidad de California, Berkeley

Foucault ha considerado que "la sexualidad no es temida por el poder sino, por el contrario, es incluso un modo a través del cual el poder es ejercido" (1980;117). La sexualidad es "útil para el mayor número de las maniobras y capaz de servir como punto de apoyo, como punto de partida, para las más variadas estrategias" (Foucault 1980; 103).

Este ensayo adopta el análisis de Foucault de una particular construcción de la sexualidad –la sexualidad infantil– y concluye que ella ha sido usada para regular, tanto el uso como

la estructura de las tecnologías electrónicas de información, desde los medios de difusión hasta los computadores. Mientras los análisis originales de Foucault se centraron en la utilidad de las campañas promovidas en el siglo diecinueve contra la masturbación infantil para reorganizar las relaciones entre el cuerpo de los niños y los padres, educadores y profesionales médicos, mi análisis se concentra en un aspecto diferente como es el efecto del poder que se produce en la intersección entre la sexualidad infantil y las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías de la información proveen un nuevo espacio público para la articulación de la preocupación sobre sexualidad infantil, al igual que nuevas posibili-

dades para la regulación y el control social.

Para los propósitos de este trabajo, considero que la preocupación por la sexualidad infantil denota dos específicas inquietudes: primera, que los niños pueden estar expuestos a materiales sexualmente orientados; y segundo, que los niños pueden ser explotados sexualmente por los adultos. Esta última inquietud se expresa aquí en términos de pornografía infantil.

Estos efectos caen dentro de dos categorías mayores. Primero, ha habido una consecuencia bastante ostensible en la naturaleza de las censuras. Empero, este efecto es más complejo que la mera extensión de las prohibi-

1. Extracto y traducción por José Luis Aramburo Restrepo, Profesor Facultad de Derecho, Universidad Nacional.

ciones. El núcleo monolítico tradicional de la censura orientada sexualmente, la expresión obscena, ha sido subdividida en tres partes, para ampliar, en su conjunto, el rango del discurso sujeto a regulación orientada sexualmente: la obscenidad, la expresión indecente y la pornografía infantil, con diversos grados de relación con la libertad de expresión. Esta subdivisión de la obscenidad corresponde a las diversas preocupaciones por la sexualidad infantil. La indecencia corresponde a la exposición y la pornografía infantil a la explotación.

En cada área, las nuevas tecnologías tienen implicaciones perturbadoras. La categoría de indecencia está basada en la preocupación por el incremento en el acceso de los menores a materiales sexuales en virtud de las nuevas tecnologías de información (Park, 1988; Sporn, 1985; Reiss, 1989). La categoría de pornografía infantil expresa con vigor el temor a que los adultos usen las nuevas tecnologías de información para ejercer su influencia sobre los niños. Los tradicionales medios físico-espaciales de segregación, acceso, control y difusión son, de esta forma, negados; por tanto, los riesgos para los niños se incrementan.

Segundo, ha habido unos efectos menos ostensibles en el control social. Estos están basados en la censura, esto es, la restricción de las comunicaciones, pero, al nivel local, toman su forma concreta en la figura de reestructuración tecnológica y de información dispuesta o promovida

en su recolección por unidades privadas de información. En su conjunto, estos efectos de control social han sido denominados "la nueva vigilancia" (Marx, 1988:206-33).

Como el replanteamiento de la obscenidad y su consecuencia sobre la censura, los efectos de control social también dependen de la existencia y características de las nuevas tecnologías. Pero aquí la tecnología es parte de la solución; las técnicas regulatorias usan a los computadores para implementar el control social. Ya que las interacciones electrónicas pueden ser orientadas, el foco se ha alterado en la dirección de la vigilancia y de las referidas tecnologías de disciplina. Ello porque los servicios telefónicos pornográficos -dial a porn-, que suministran materiales indescentes, requieren información de los usuarios potenciales con el fin de cerciorarse de que sean adultos.

El despliegue de estas técnicas tiene tres aplicaciones significativas. Primero, la disciplina se extiende ahora al espacio informático. La estructura regulatoria general, al mismo tiempo que censura recopila información. Segundo, el espacio cercado es mayor. La obscenidad excluye enteramente al discurso de sus dominios. La indecencia incluye cierto discurso protegido por la libertad de expresión, pero a un cierto precio. Este efecto es más evidente en el caso de la indecencia telefónica. Al controlar el acceso de los niños a este discurso, los procedimientos se despliegan de tal forma que involucran igualmente a los

adultos. Ya que los adultos y los niños no pueden ser fácilmente distinguidos electrónicamente, la represión policiva a los niños resulta ser también para los adultos.

La pornografía infantil presenta de alguna medida un cuadro diferente. La regulación de la pornografía infantil implica exclusión y no inclusión. La extensión del esquema regulatorio alrededor de la pornografía infantil, recuerda "el espectáculo" descrito por Foucault como antecedente histórico de la disciplina y el castigo (1979;32-69). Pero esto es de alguna forma engañoso, ya que al más alto nivel de interacción entre usuarios y computadores, se producen similares efectos a los de la vigilancia. Los materiales sexuales y los no sexuales no pueden ser fácilmente distinguidos electrónicamente. Los proveedores independientes sienten presión para restringir el acceso a sus usuarios o para monitorear el tráfico en sus sistemas en caso de que lleguen a ser exhibidos los materiales ilícitos.

Tercero, estos efectos funcionan en una multiplicidad de niveles. Aunque el Estado suministra la última fuerza coercitiva bajo la forma de la ley, esta fuerza es transmitida por los sistemas, que ponen en funcionamiento un difuso cuerpo de intervenciones locales. Las empresas de información, usualmente entidades privadas, completan el cuadro actual de regulación y de censura mediante la información privada recopilada por los usuarios en sus actividades. Esto es verdad tanto para la indecencia

como para la pornografía infantiles. En el último caso, los agentes locales poseen capacidad, autoridad e incentivos para monitorear e investigar, ya que el tráfico de pornografía infantil es penalizada. El Estado puede asimilar semejante información recopilada privadamente.

El resultado neto táctico es una reorganizar o disciplinar el espacio informacional. Las tecnologías de información son organizadas para facilitar la orientación hacia las líneas entre lo obsceno, lo indecente y lo inocuo, entre adultos y niños, entre diferentes comunidades y sus niveles de vida —una codificación social de información por contenido, tiempo y espacio. Las técnicas físicas creadas para el control espacial han sido, de esta manera, trasladadas al espacio informacional.

### La explotación de los niños

La pornografía infantil llegó a ser un asunto público en 1977 (Nelson, 1984;117), inicialmente regulada en el Acto de Protección de los Niños contra la Pornografía Infantil, que estableció sanciones penales por la producción de representaciones visuales de niños menores de 16 años que participen con conductas sexualmente explícitas o asistan a ellas, e incrementó las penas existentes por la venta comercial o distribución de materiales que representaban conductas sexualmente explícitas de menores de 16 años.

Al sostener una sindicación en los términos de la Ley de Nueva York que

prohíbe la producción y posesión de pornografía infantil, la Corte Suprema estimó que la pornografía infantil era diferente de la obscenidad (Nueva York contra Ferber, 1982). La obscenidad tiene por objeto el perjuicio que resulta de ver el objeto escandaloso; la pornografía infantil, por el contrario, se concentra en el daño que representa para los menores ser sexualmente usados e incluso ser vistos.

La Corte aceptó el argumento de que se permite la mayor regulación de las representaciones sexuales de adultos que de niños, al igual que la conclusión legislativa de que los niños eran lesionados por ser representados pornográficamente. “Los menores explotados sexualmente son incapaces para desarrollar saludables relaciones afectivas en su vida posterior, tienen disfunciones sexuales y adquieren una tendencia a ser abusadores sexuales cuando adultos” (Ferber, 1982;758 No.9). “La distribución de fotografías y películas representando la actividad sexual de los adolescentes es intrínsecamente relativa al abuso sexual de los menores” (Ferber, 1982;759). Distribuir semejantes representaciones visuales viola el interés por la intimidad de los niños para “evitar la revelación de asuntos personales”, ya que las películas permanecen después de que los niños han madurado (759 No. 10).

Según Ferber, la pornografía infantil no necesita apelar al interés lascivo de una persona promedio; la conducta descrita no necesita ser cometida de una manera patentemente ofensiva; y no se requiere tampoco

que el material sea considerado como una unidad (764). La conducta prohibida puede ser adecuadamente definida por la ley estatal; el hecho punible se limita a los actos que visualmente describan la conducta sexual de los niños menores de una determinada edad; la categoría de la conducta sexual proscrita propiamente definida y el contenido del material prohibido puede ser probado (Ferber, 764-5).

Como en los casos de indecencia, un rasgo crítico del caso Ferber frente a la pornografía infantil es el acento en la difusión. En Ferber, la Corte añadió el elemento de lesión continua que es propia de preservadas manifestaciones tales como fotografías o películas. Está también específicamente dirigida a las redes de distribución.

Ya que la producción de pornografía es una industria clandestina de alta utilidad, la necesidad de mercadeo de los productos resultantes requiere un aparato de distribución. El más expedito, cuando no el único método práctico de ejecución legal, debe ser el de desincentivar el mercado para ese material mediante la imposición de severas penas a las personas que vendan, anuncien o promuevan de cualquier otra forma el producto (760).

En respuesta a Ferber, el Congreso en 1984 reformó el Acto. Esta reforma penalizó la actividad no comercial y la reproducción de la pornografía existente. Las penas fueron ampliadas, la edad fue elevada a los dieciocho años y la exigencia de

obscenidad para la producción de representaciones visuales fue eliminada.

En 1988 el Acto fue reformado para incluir los computadores como un medio de difusión. Para esta época se sabía que "miles de pedófilos en toda la nación están usando computadores personales para intercambiar formas de contactar a los niños, anunciar sus preferencias, intercambiar listas de víctimas disponibles, concretar citas para negociar pornografía e incluso jóvenes" (Chock, 1987; 390).

### **Indecencia, pornografía infantil y poder-saber**

En la sección anterior hemos examinado cómo la tradicional libertad de expresión ha sido modificada para tomar nota de la existencia de los niños en relación con las nuevas tecnologías de información. Un tema importante en este proceso de evolución legal ha sido la incorporación de las características particulares de las nuevas tecnologías en la regulación de la libertad de expresión. Otro tema es el uso de otros rasgos de esas mismas tecnologías de información para expresar las preocupaciones surgidas de la existencia de los niños.

Los deterministas tecnológicos consideran que es un rasgo de las nuevas tecnologías ser más apropiadas para responder por la reconceptualización de la doctrina de la obscenidad. La creciente disponibilidad de materiales sexuales debida a las poderosas capacidades de distribu-

ción y producción de los nuevos medios de información están asaltando el modelo legal tradicional de obscenidad (Kastsh, 1989, 18).

Esto puede ser correcto pero de ello se deduce una errónea conclusión. "Los perfiles de este desafío sobre el control, en el futuro dejarán más, nunca menos, discreción y escogencia en las manos del individuo" (Katsc, 1989; 188).

Semejante comentario olvida que la tecnología estructura la relación entre actores claves, no solamente en su capacidad técnica, sino también en su configuración social. La referencia social de la tecnología, no la tecnología en sí misma, es crucial. Los medios electrónicos son estructurados por su capacidad para difundir información por la dificultad de controlar el acceso. Ligados al problema de la sexualidad infantil, estas herramientas llegan a ser nocivas.

En el caso de los computadores, los peligros son supuestamente mayores que los de otros medios. Creemos que los niños tienen una afinidad por nuevas tecnologías, tales como los computadores. "La habilidad de los niños de acomodarse dentro de las comunicaciones de los computadores (hacking) es bien conocida. Ellos ven las redes de información como un juego (Chock 1987;394). "Los computadores son extremadamente accesibles a los niños. Los niños están siendo entrenados para usar computadores en la escuela... más y más padres están comprando computadores domésticos para sus hijos" (395).

Un segundo aspecto de los computadores es su posibilidad de manejar gráficas digitalizadas electrónicamente. El medio visual es considerado más potencialmente nocivo en términos de exposición que el simple texto. Desde el punto de vista de la exposición, las representaciones visuales electrónicas pueden ser preservadas y reproducidas más fácilmente que las fotografías convencionales. Esto es significativo en Ferber, que consideró que el derecho a la intimidad de los niños era violado por la existencia continuada de películas después de que ellos habían madurado, y que ellos podrían sufrir traumas de saber que dichas películas aún existían. Un niño que ha posado para una cámara crece sabiendo que la grabación está circulando dentro del sistema de circulación masiva para la pornografía infantil (Ferber; 759).

Tercero, la interactividad de las comunicaciones de computadores es más peligrosa que la que simplemente permite recibir un mensaje grabado, oyendo palabras groseras, o leyendo un libro obsceno. En un boletín por computador los niños pueden enviar respuestas y entrar en diálogo con los pervertidos. Chock (1987;394) hace notar que la ley que promueve una coerción oficial es como decir que los menores "pueden ver un mensaje de libertad sexual y comunicarse con el emisor puesto que son curiosos". Un oficial del Departamento de Justicia dijo recientemente que la distribución de pornografía infantil mediante computadores es más peligrosa puesto que

ella permite a los pedófilos "llegar al interior de los hogares de los menores sujetos al riesgo".

También las comunicaciones por computador son relativamente anónimas para ambas partes. Un niño puede más fácilmente pasar como un adulto en una red de computador que a través del teléfono, donde la voz es un identificador razonable, si bien no enteramente confiable, y ya que las comunicaciones por computador no necesitan tener lugar en un tiempo real, un niño podría elaborar mensajes en una forma cuidadosa y deliberada y parecer mayor. Este relativo anonimato también "permite a un pedófilo, coleccionista o distribuidor establecer contacto y desarrollar una relación sin la necesidad de cambiar nombres u otra información de identificación. (Chock, 1987; 390-1). Un comunicado del gobierno declara que un individuo familiarizado con computadores puede utilizar esa habilidad para interactuar con muchos individuos distantes mientras permanece oculto. Este sentido de la privacidad y del secreto, junto con la capacidad de interactuar con individuos sin riesgo de fácil identificación, satisfacen las necesidades de individuos que están interesados en traficar, negociar y coleccionar pornografía infantil y obscenidad

Pero, la tecnología es también parte de la solución. La estructuración de la tecnología como mecanismo de pago es valiosa, porque pagar requiere información. Dispositivos de clasificación, tanto por

***“Un niño puede más fácilmente pasar como un adulto en una red de computador que a través del teléfono, donde la voz es un identificador razonable, si bien no enteramente confiable”***

tarjetas de crédito o códigos de acceso, dependen también de la tecnología. Las autoridades dependen igualmente de la electrónica para grabar actividades informales en el momento de llevar a cabo las transacciones.

Desde una perspectiva estratégica el régimen preexistente de la sexualidad infantil ha llegado a ser elaborado a través del contacto con las nuevas tecnologías. En el caso de la pornografía infantil el mal primario, el abuso sexual de los niños, existe independientemente de las nuevas tecnologías pero es facilitado por ellas.

Foucault (1988) sugiere que la ocupación moderna por la sexualidad infantil debe recaer en un nuevo paradigma de controles legales, basados en

la vulnerabilidad y la peligrosidad. Centró su estudio en la medicalización de la sexualidad infantil, para considerar que ella apoya dos niveles de intervención. Primera, los adultos generalmente intervienen como garantes de la sexualidad infantil con el fin de protegerla. Segundo, en cada caso particular se encontrará que el adulto ha interferido en la sexualidad infantil, por el riesgo de ser lesionado el menor por relacionarse con adultos. El siquiatra es el único que será capaz de decir: yo puedo predecir que un trauma de este grado de importancia ocurrirá como consecuencia de este o aquel tipo de relación sexual (Foucault, 1988;277).

En este aspecto particular la figura del pedófilo se muestra grande. Consistente con el análisis de Foucault el acento legal en el trauma emocional hace innecesario distinguir entre la explotación física de los niños de la simbólica. La Corte en el caso Ferber observó que tanto la lesión a los niños por la existencia de acoso, como el expreso y continuo trauma derivado de la existencia y observación de representaciones visuales de los niños, con base en algunos expertos considera que la lesión emocional derivada de la pornografía infantil, es una amenaza mayor que el abuso sexual o la prostitución infantiles (759).

La perversa sexualidad del pedófilo permite un nexo entre el cuerpo del niño y sus representaciones visuales.

## Las nuevas tecnologías de información y la nueva vigilancia

Esta sección analiza los específicos dispositivos que son desplegados alrededor de las tecnologías de información, apoyadas en el concepto de sexualidad infantil. Estos dispositivos asociados con la indecencia tienen el ostensible propósito de regular el acceso por parte de los niños. Pero aún las regulaciones de acceso no prohibitorio tienen el efecto real general de imponer costos a los usuarios y proveedores. Estos dispositivos asociados con pornografía infantil prohíben la producción y difusión de pornografía. En este intento, pueden ser considerados formas de censura oficial. Hay también un significativo efecto de censura privada.

Los dispositivos también disciplinan el espacio informacional. Al hacerlo, producen importantes efectos en la información, asociada con la amenaza a la intimidad personal. No todas estas tecnologías se prestan, sin embargo, para la disciplina. El modelo corriente es aquel en el cual algunos medios de información son sometidos a disciplina y otros a rituales de poder más ceremoniales.

Comienzo con los específicos dispositivos mismos mostrando de que manera pueden ser vistos como traslaciones de las técnicas disciplinarias. En muchos casos no ha sido necesario edificar la disciplina por fuera del tejido en su integridad; el terreno ya contiene recursos para la diferenciación.

Después aprecio como estas técnicas se combinan para formar un análogo al "examen". Finalmente, considero que la combinación de las categorías legales de indecencia y pornografía infantil al lado de estos diversos procedimientos da como resultado una economía de ilegalidades en la cual la delincuencia llega a ser primaria. La reorganización de la tecnología hace la provisión del servicio más dispendiosa, creando desincentivos y también incrementando la recolección y difusión de la información sobre las actividades de todos.

### Indecencia

Como las prácticas disciplinarias descritas por Foucault como codificadoras de espacios en escuelas y otras instituciones encerradas, el esfuerzo de canalizar la expresión sexual en ciertos tiempos y lugares es codificado por medios electrónicos. La diferencia clave es que el epicentro se ha modificado de los cuerpos o espacios físicos a los virtuales o de información.

Foucault (1979) consideró que un elemento crítico de la disciplina era el uso del control del espacio físico para estructurar la actividad. Las prácticas que rodean la indecencia ejemplifican esta transformación disciplinaria, primariamente al lado de las líneas espaciales: las técnicas de encerramiento y clasificación. Un espacio informacional puede ser definido de varias formas. En nuestros ejemplos está definido por

el contenido, que no es apropiado para los niños. En su aspecto físico, cualquier unidad doméstica de recepción tal como un radio, un televisor, un teléfono o un computador equipado con un modem, es una entrada a este espacio.

*Emisión de la indecencia y canalización.* La emisión de la indecencia refleja débilmente el uso de las técnicas disciplinarias. Bajo un conjunto de casos, el dispositivo regulatorio es exclusivamente canalizado mediante el tiempo. Las difusiones de indecencia pueden ser hechas en horas en las cuales hay menos posibilidades de que los menores estén en la audiencia.

Se hace notar que la radiodifusión es diferente de los otros medios vistos aquí porque no es generalmente "comprada" por los usuarios. Por tanto no hay un pago directo, relación de acceso o suscripción entre el vidente u oyente y el difusor. En lugar de ello, los difusores les venden audiencia a los anunciadores. Los difusores de radio o TV usan métodos estadísticos como ratings o entrevistas para recopilar información sobre su audiencia para venderla a los anunciadores.

El crecimiento de la televisión por cable es sugestivo aquí en ver la tendencia futura. Los usuarios se suscriben a la televisión por cable y las compañías de cable recogen información sobre las actividades del suscriptor. La indecencia también es materia de regulación de la televisión por cable; la Sección 10 del Acto de Protección a los Consumidores y

Competencia de la Televisión por Cable de 1992 permite a los operadores por cable dar aplicación voluntariamente a una política expresada por escrito o publicada de prohibir la programación indecente. Pagar por ver, aún en relación con las ondas aéreas o a través del cable, es mucho más cerrado que el modelo telefónico de envío de información.

*Indecencia telefónica.* La indecencia telefónica suministra el mejor ejemplo de esta especialización disciplinaria. Foucault nota que el encerramiento es generalmente insuficiente. Se requiere de la repartición.

Cada individuo en su propio lugar individual. Evitar distribuciones en grupos; romper disposiciones colectivas; análisis confusos o pluralidades. El espacio disciplinario tiende a ser dividido entre tantas secciones como cuerpos o elementos deban ser distribuidos.

La repartición es implementada en varios niveles mediante los dispositivos clasificación y bloqueo. La clasificación reparte a los usuarios; el bloqueo, a los proveedores. Es fácil olvidar que la infraestructura básica para la distribución ya existe. Los individuos pueden ser identificados por sus números de teléfono. Segundo, e igualmente obvio, los individuos son distribuidos según la edad. Tercero, la audiencia nacional es distribuida en términos de regiones geográficas, ya que si se da un mensaje indecente puede ser evaluado contra los estándares de la comunidad a la que es transmitido.

La estructura regulatoria de la indecencia telefónica efectivamente distribuye la audiencia en las tres formas, lo que permite un mapa territorial.

La selección se refiere a los dispositivos mediante los cuales en teoría se controla el acceso directamente mediante alguna forma de verificación de la edad. Estos dispositivos también imponen barreras afirmativas tanto en usuarios como en proveedores, elevando los costos del servicio y haciendo a los individuos más visibles (Samarajiva y Mukherjee, 1991).

Primero, los posibles receptores deben requerir su acceso al servicio del portador. La pérdida de intimidad no es grande aquí, salvo que el oyente pueda en cada evento ser conocido por el portador. Este efecto es más pronunciado en caso de pago mediante tarjeta de crédito a las que se asume que los niños no tienen acceso.

Una de las atractivas características del original servicio de consulta telefónica es la facilidad de su uso. A diferencia del telemercadeo tradicional donde el teléfono es solamente un canal para la venta de productos, el servicio de consulta telefónica vende información y la cuenta por este servicio llega con o es parte de la cuenta telefónica. Las empresas de telecomunicación manejan el cobro y recaudo de los distribuidores a cambio de una tarifa.

El pago mediante tarjeta de crédito configura al servicio de consulta

telefónica como un telemercadeo y requiere del comprador suministrar considerable información personal sobre usuarios adicionales. Tanto el prestatario como la empresa de la tarjeta tienen conocimiento de la actividad, de lo que resulta una violación en la intimidad.

El acceso a los códigos de identificación comparte estos problemas. El posible receptor debe adquirir un código de identificación mediante el llenado de un formulario con el presunto fin de verificar la edad. Samarajiva y Mukherjee (1991;159) notan:

*Las técnicas de selección están diseñadas para sustituir los tradicionales controles de acceso. En efecto, un espacio es definido por la edad y encerrado por dispositivos de verificación de edad.*

Una segunda técnica de encerramiento puede ser encontrada en el bloqueo y segregación de servicios. Aquí, el foco está en el proveedor del servicio, no en el usuario. El régimen presente parece requerir la falta de bloqueo al inicio, cuando es técnicamente posible.

Las autoridades estatales interesadas en los servicios de pornografía telefónica han tendido a "concentrarse en el bloqueo y la segregación de los servicios como opuestos a la segregación de usuarios por edad y/o comunidad geográfica", ya que la acción ha sido puesta en funcionamiento más por quejas sobre las cuentas que por reclamos sobre la pornografía (Ibid, 161).

Otra forma en que el espacio es distribuido es mediante la construcción de los estándares de la comunidad. "Los proveedores de información requieren situar a cada usuario dentro de una "comunidad" (entendida en derecho como un área geográfica) para suministrar únicamente mensajes que no sean obscenos por los "estándares de la comunidad contemporánea" (S. y M., 158). Ya que el auto reporte es considerado poco confiable, el control es prácticamente requerido para verificar independientemente la ubicación del usuario por algún método. El número puede entonces ser confrontado contra un directorio para verificar la ubicación geográfica. El servicio de pornografía telefónica cuenta con un dispositivo que relaciona el nombre del usuario, la dirección y el uso específico del servicio. El servicio cuenta también con un incentivo para retener dichos registros como una defensa contra acusaciones penales por obscenidad. Samajariva y Mukherjee consideran que este esquema descansa en una asunción poco realista de que los proveedores de información pueden verificar las "comunidades" y sus "estándares". En realidad las definiciones de las comunidades y sus estándares no están disponibles en el mostrador, sino que, por el contrario, se determinan al calor del debate penal. La confiabilidad de una arcaica noción de comunidad definida geográficamente es especialmente disonante cuando se aplica a los servicios enviados mediante redes de telecomunicaciones.

*Comunicaciones por computador.*  
En este momento no hay regulaciones

de la indecencia específicamente dictadas para computadores o redes de computador. Con todo, hay una considerable actividad alrededor de la expresión sexual mediante programas informáticos.

Un fenómeno creciente es el de los boletines de redes de información o bulletin boards<sup>2</sup>, (BBS) para adultos. Algunos de estos BBSs proveen un lugar para la conversación sobre tópicos sexuales. Otros tienen colecciones de regalos sexuales, gráficos o archivos de imágenes. Estos archivos son almacenados electrónicamente y transmitidos mediante fotografías "escaneadas" o digitalizadas, las cuales pueden ser desplegadas en un monitor o impresas por fuera.

Tanto los programas ordinarios como los de adultos deben enfrentar los problemas relatados. Hay una preocupación por el acceso de los menores a estas informaciones y a la posibilidad de las imágenes gráficas que representen niños. Los programas algunas veces emplean voluntariamente controles para limitar el acceso a los menores. Por ejemplo un operador de sistemas de un programa de adultos que esté preocupado por el acceso de los niños puede crear una contraseña o pregunta por un número de teléfono para la verificación; luego llama al número señalado para determinar si la persona es un menor y, en tal caso, o cuando el

---

2. Se trata de servicios de suministro e intercambio de información—archivos y programas—por computador vía modem de un prestatario a unos usuarios y de estos entre sí.

número que aparezca sea falso, el operador envía un mensaje dirigido a menores informando que el acceso por menores viola la ley penal y que podría ser denunciado a las autoridades y luego desconecta al usuario. Este mecanismo de acceso informal funciona como un instrumento de selección. Este ejemplo particular no es tan preciso como el que aplica en relación con la indecencia telefónica.

Algunos consideran que estos programas son tan penetrantes y asequibles como los medios de comunicación. La moralidad en los medios, que ha combatido la pornografía telefónica está "preocupada por que los programas orientados sexualmente puedan ser accedidos por los niños y de esta forma necesitan ser restringidos". Alfred Sikes ha dicho que algunas de estas formas de regulación deben ser necesarias. "La mayor parte de la gente piensa que vamos a ver un verdadero crecimiento de esta clase de herramientas electrónicas en los hogares. Sospecho que deben haber leyes en esta área pero ellas se deberán basar realmente en proteger a los niños" (Andrews, 1992;A8).

## Explotación

Las tácticas desplegadas alrededor de la pornografía infantil son de diferente orden de aquellas asociadas con la indecencia. La responsabilidad penal es un problema más grande en esta última categoría. Funcionarios dedicados a la ejecución legal aseguran que "el uso de un

computador para traficar, negociar o recoger pornografía infantil y obscenidad es un fenómeno en crecimiento". Un comentarista notaba, antes de la reforma de la ley de pornografía que mientras la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil han sido los objetivos de la legislación congresional por varios años, el uso de los computadores para este propósito ha sido reconocido como problema apenas recientemente. La expedición de la legislación forzó a aquellos que explotan sexualmente a los niños a una subcultura clandestina. La tecnología de los computadores han provisto su grandemente desorganizada subcultura con unas formas de comunicación clandestinas y anónimas. En una forma más incidiosa, las comunicaciones a través de computadores han habilitado a los individuos para formar grupos de intereses especiales que pueden suministrar la estructura organizacional para la red de toda una nación (Chock, 1987;383).

A diferencia de la regulación de la indecencia, que incluye un espacio informacional y lo regula disciplinariamente, el despliegue alrededor de la pornografía infantil sigue el modelo de la exclusión. La pornografía infantil es simplemente prohibida. El espacio es definido por el pedófilo y su uso de la tecnología de los computadores. Pero esta definición ha terminado por ser bastante inclusiva. El éxito de la sociedad al excluir a los pedófilos los ha llevado a usar las redes de computadores. Ya que no sabemos

***“La autocensura y la autoprotección, la preocupación sobre la pornografía infantil por las autoridades ha creado confusión entre los operadores de sistemas.***

***¿Son ellos responsables por el conocimiento y la distribución de la pornografía infantil en forma de imágenes gráficas?”***

donde están, desde una perspectiva informacional, los pedófilos pueden estar en todas partes, ya que las redes de computador están por doquier.

A causa de que es de relativamente reciente desarrollo, hay pocos buenos datos en relación con las prácticas oficiales. Aquí nos basamos en las anécdotas. Esta aproximación hace uso de las ventajas de la información auto interesadas en evitar cualquier responsabilidad penal y hacen uso de su poder para recolectar información sobre usuarios.

*La autocensura y la autoprotección.* La preocupación sobre la pornografía infantil por las autoridades ha creado

confusión entre los operadores de sistemas. ¿Son ellos responsables por el conocimiento y la distribución de la pornografía infantil en la forma de imágenes gráficas? Los programadores no tienen claro tampoco qué constituye, en primera instancia, pornografía. Es difícil de constatar si una imagen representa a un menor o a un adulto. Alegan que el medio hace virtualmente imposible para ellos “aprobar” al contenido de la comunicación en sus programas. Los usuarios tienen derecho a su intimidad, lo que hace ilegal a los programadores acceder a sus pantallas.

La culpabilidad es necesaria para imponer responsabilidad penal por difusión de pornografía infantil pero el grado de culpabilidad requerida es confusa. Queda por verse si un programador que sabe que sus aplicaciones están siendo usadas para intercambiar explícito material sexual tiene el conocimiento suficiente para ser responsabilizado penalmente cada vez que un menor es representado. Estos desarrollos contienen material gráfico pero no es necesariamente pornografía infantil.

## **Observación jerárquica y nueva vigilancia**

Para Foucault (1979) las técnicas disciplinarias fueron concretadas por el examen que combina la observación jerárquica y el juicio de normalización. La estructura regulatoria moderna contiene elementos de ambos. La observación jerárquica ha llegado a estar integrada dentro de las

funciones del sistema. Las técnicas mencionadas atrás no solamente espacializan sino recogen información sobre los individuos.

No es mayormente necesario para la observación, sin embargo, que esta sea continua, aunque tampoco basta una simple mirada. La continua observación es, en un sentido, obviada por el almacenamiento rutinario de acceso transaccional.

El Estado puede estar en la cúspide de la jerarquía, pero los actuales observadores son descentralizados y difusos. Aún la radio o tele difusión, donde no parece haber una tecnología fuertemente disciplinada, son sujetas a un autocontrol policivo en varias direcciones. Los anunciantes pueden seleccionar programas basados en el contenido. Los difusores presumiblemente tienen en cuenta estas consideraciones al decidir sus programaciones.

En el caso de la indecencia telefónica, las compañías de teléfonos vigilan la información de los proveedores del servicio; los proveedores del servicio vigilan a sus clientes. En el caso de las comunicaciones problemáticas por computador, los servicios de información también ejercen una censura unilateral en sus computadores, monitores de transmisión. Los usuarios también se pueden observar entre sí.

Como Foucault observa, el control no es ejercido desde lejos como en el poder monárquico, sino que es expresado directamente desde el in-

terior de las relaciones sociales. La economía es ampliada ya que las personas participan crecientemente en su propio monitoreo. El control es implantado para ser manejado en su verdadero contexto (Marx, 1988;218).

Los efectos de estos controles disciplinarios son mucho más parecidos a los descritos por Marx (1988) como la "nueva vigilancia". "Las nuevas formas de control social tienden a ser ocultas, invisibles, dispersas e involuntarias. Ellas no son frecuentemente definidas como vigilancia". Estamos plenamente conscientes de la amplitud con la cual la vigilancia está presente en las relaciones de cada día (1988;3).

Por su importancia, el computador es la espina dorsal de las nuevas tecnologías de información. Los computadores son informadores rutinarios: ellos "cualitativamente alteran la naturaleza de la vigilancia - la rutinizan, la amplían y las profundizan. Las memorias organizacionales se han extendido en el tiempo y a través del espacio (Ibid; 208).

## El espectáculo

He notado cómo la estructura regulatoria de la radio o la televisión es diferente. El individuo que recibe una señal difundida es efectivamente anónimo e invisible para la mirada del poder. La difusión aparece de alguna forma como menos penetrable por la disciplina en su actual configuración. He notado cómo el caso de la pornografía infantil difiere de la indecencia.

Desde una perspectiva diferente podemos también decir que el reino de la radio o tele difusión permanece como un ejemplo del "espectáculo" propio de la forma monárquica del poder que Foucault consideró como superada por la historia. Algo similar puede ser dicho del modelo alrededor de la pornografía infantil. En estos casos el poder procede más a través de la ceremonia pública.

Es difícil de cuestionar la importancia de la opinión pública y la atención de los medios de información en la narrativa de la sexualidad infantil. Nelson (1984) y Hacking (1991) describen cómo la atención de los medios en el abuso físico de los niños se extendió a la explotación sexual de los menores. Uno necesita únicamente leer los ensayos para tener un sentido de la inversión pública en la sexualidad infantil. Un buen ejemplo se puede hallar en un cortometraje de CNBC La Historia Real. El tema central es la conexión entre los BBSs y la elaboración de películas pornográficas en las que un protagonista es supuestamente asesinado. Describe después el descubrimiento sobre la pornografía en América Online, junto con los comentarios de la policía sobre la seriedad del problema. Un mapa de los Estados Unidos con muchas líneas interconectadas demuestran en qué forma los podófilos están conectados. El cortometraje enfatiza la facilidad con que los menores pueden tener acceso a las redes de computador. La historia termina haciendo notar cómo los padres están intimidados por la tecnología de los

computadores. Los padres deberían saber con quién se están comunicando sus hijos a través de las BBSs, de la misma forma como usualmente saben con quién hablan por teléfono. Se recomienda a los padres que vean los computadores como un instrumento que podría ser usado por sus hijos para buscar drogas u otros materiales ilícitos y sugiere vigilar el uso que den sus hijos a los computadores.

En este sentido, es razonable decir que las instancias altamente públicas de la indecencia y la pornografía infantil todavía funcionan como juegos de moralidad pública y despliegues ceremoniales de poder que establecen, ambos, la credibilidad de la vigilancia y públicamente afirman su legalidad.

## Conclusión

Dos historias diferentes pueden ser contadas en relación con la atención a la sexualidad infantil descrita aquí. La historia convencional constituye el trans fondo para los diversos dispositivos regulatorios desplegados. El bienestar de los niños es un imperativo interés estatal. El papel de la sexualidad es también aceptado. Los niños poseen nacientes y elementales deseos sexuales, pero ellos no están plenamente formados; careciendo de experiencia y madurez, son vulnerables a la exposición de materiales sexuales y a la explotación de predadores adultos con deseos sexuales anormales.

Desde una perspectiva Foucaultiana, la historia es otra. La ley piensa

en tabús y habla de barreras, pero opera en forma diferente. La sexualidad infantil no es tanto un enemigo como un soporte.

Siempre confiando en este apoyo, el poder avanzó, multiplicó sus dominios y sus efectos, mientras sus objetivos se expandieron dentro de la realidad al mismo ritmo. En apariencia nosotros estamos tratando con un sistema de barreras. Pero de hecho, todo alrededor del niño, indefinidas líneas de penetración fueron dispuestas (Foucault, 1980:42).

Sobre todo, el efecto es incrementar la visibilidad. Más información será rendida; más entidades conocerán; más información será retenida.

En este artículo he considerado que la interrelación entre la sexualidad infantil y las nuevas tecnologías de la información ha jugado un papel crítico en la producción de significativos efectos en el poder social. La censura de estas tecnologías es la punta de Iceberg. Las prohibiciones relativas a la sexualidad infantil han tenido algunos otros efectos: han estimulado a la vigilancia; han organizado la tecnología alrededor del problema de la sexualidad infantil; han investido a las relaciones no estatales entre servicios de información y usuarios de un importante significado.

La disciplina de las tecnologías electrónicas marca un punto de transición clave: de un panóptico físico a uno informacional. Aunque las bases en los cuerpos físicos y en los espacios físicos permanecen, podemos ver una

extensión en los cuerpos informacionales (retratos y otras representaciones de la sexualidad) y en los espacios informacionales.

La descripción de Foucault de la sexualidad (1980) sugiere que pensamos en términos biopolíticos y en el amplio interés político de fortalecer el Estado. Los seres humanos son recursos para ser manejados, administrados. El biopoder está orientado a ordenar las cosas en términos de bienestar.

Sugiero que algo diferente está ocurriendo. La fuerza del Estado, el bienestar de la sociedad, es definido más ampliamente que en términos biológicos. No es la población a través de términos biomédicos, o el cuerpo físico, a través de expresiones como higiene lo que está problematizado. Aunque la familia continúa jugando un papel esencial como agente en este proceso, el centro está en lo informacional no en lo biológico. Aunque lo básico de la preocupación por el cuerpo físico permanece, especialmente en el caso del abuso sexual a los niños, tanto la indecencia como la pornografía infantil están estrictamente hablando, preocupados más por el daño psicológico y por cuerpos "virtuales".

## Referencias Bibliográficas

- ANDREWS, E dmund., (1992) Vistas de Indecencia NY Times. 28 de diciembre A.8.
- ARIES, Philippe., (1960) Siglos de Infancia. Una historia social de la vida familiar. NY Random Housse.

- BEST, Joel., (1987) Retórica en los clamores. La construcción social del problema perdido de los niños.
- CHOCK, Patricia., El uso de los computadores en la explotación sexual de los niños y en la pornografía infantil. Computer Law Journal 7; 383-407.
- EMERSON, Tomas., (1963) Hacia una teoría general de la Primera Enmienda (Libertad de Expresión). Yale Law Journal 72'; 877-956.
- FOUCAULT, Michel., (1979). Vigilar y castigar. NY Vintage Books.
- FOUCAULT, Michel., (1980) Historia de la sexualidad Vol. I Una Introducción Vintage Books.
- FOUCAULT, Michel., (1988). Política, filosofía, cultura: entrevistas y otros escritos de Foucault. NY Routhledge.
- GOFFMAN, Erwuin., Relaciones en público NY Harper & Row.
- HACKIN, Ian., (1991) La elaboración y moldeo del abuso a los niños.
- KATSH, Ethan., (1989) Los medios electrónicos y la transformación del derecho. NY Oxford University Press.
- MARX, Gary., (1988). Vigilancia política en América. Berkeley. University of California Press.
- NELSON, Barbara., (1984) Un aspecto del abuso a los niños. Chicago. University of Chicago Press.
- SAMAJARIVA, Rohan., & ROOPALI, Mukharjee., (1991) Regulaciones de los servicios 976 y dial a porn: implicaciones en la red inteligente. Telecommunications Policy abril 151-64.
- SPORN, Jessica., (1985) Contenido de la regulación de la televisión por cable: indecencia, estatutos y la Primera Enmienda (libertad de información).
- STEPHANAC, Suzane., (1993) Sexo y Nuevos Medios. New Media abril: 38-45.
- TRIBE, Laurence., (1988) Derecho Constitucional Americano. NY. The Foundation Press.

**Conclusion**

Los niños poseen talentos y habilidades que los hacen capaces de aprender y crecer. El bienestar de los niños es un imperativo moral esencial. El papel de la sexualidad es también aceptado. Los niños poseen talentos y habilidades que los hacen capaces de aprender y crecer. El bienestar de los niños es un imperativo moral esencial. El papel de la sexualidad es también aceptado. Los niños poseen talentos y habilidades que los hacen capaces de aprender y crecer. El bienestar de los niños es un imperativo moral esencial. El papel de la sexualidad es también aceptado.